



QUILMES, 19 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0984/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Administración de Datos dependiente de la Dirección de Sistemas Informáticos - Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación - Secretaria de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Administración de Datos dependiente de la Dirección de Sistemas Informáticos - Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación - Secretaria de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00819



Arq. Juan Luis Meregá  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

**Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de  
Administración de Datos.**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Jefe/a del Departamento de Administración de Datos.

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría de Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación - Dirección de Sistemas Informáticos

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco horas habituales de labor.

**REMUNERACIÓN BRUTA:** PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Sergio Napolitano, Leonardo Marina, Graciela Lecchi

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Garantizar la integridad y la disponibilidad de los datos e información.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Diseñar, implementar, mantener y administrar las bases de datos de los sistemas de la Universidad, optimizar el desempeño de las bases de datos, asegurar la disponibilidad de los datos y de la información, atender a las demandas de información de las dependencias de la Universidad.

UNQ
es



## REQUISITOS DEL PUESTO

### 5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes

### 6. FORMACIÓN:

*Mínima excluyente:* Especialista informático con estudios completos o en curso.

*Deseable:* Cursos específicos de administración de bases de datos. Conocimientos de PostgreSQL. Capacitación técnica de nivel terciario o universitario.

### 7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Experiencia no menor a un año en tareas de diseño, implementación, mantenimiento y administración de bases de datos relacionales de una organización. Deseable: Experiencia en manejo de Postgre SQL. Experiencia en diseño e implementación de tareas programadas. Experiencia en sistemas de respaldo de bases de datos. Experiencia en Performance Tuning.

### 8. CONOCIMIENTOS:

Idioma Inglés (lecto-escritura principalmente). Sólidos conocimientos teóricos – prácticos del modelo y algebra relacional. Sólidos Conocimientos de ANSI SQL y otros dialectos. Sólidos conocimientos y experiencia demostrable sobre instalación, configuración, administración y mantenimiento de motores de bases de datos relacional. Stored Procedures. Administración de usuarios. Control de Acceso y administración de privilegios. Scripting de tareas administrativas. Space management. Conocimiento de índices, tipos y características. Monitoreo de Transacciones, Locks y Logs. Políticas y planes de mantenimiento (preventivo y correctivo). Replicación de bases de datos. Distribución de datos y carga en sistemas de archivos. Administración de servicios. Deseables: Clustering (alta disponibilidad y balanceo de carga). Conceptos avanzados de Business Intelligence. Conocimientos de DataWharehousing y DataMining (dimensiones, cubos).

### 9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para establecer prioridades. Autonomía. Planificación y control. Capacidad de escucha y buena comunicación. Orientación a resultados. Pensamiento de integración. Capacidad para detectar riesgos.

### 10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.





**11. PONDERACIÓN DE FACTORES:**

Antigüedad: 10%  
Experiencia laboral: 25%  
Formación: 15%  
Evaluación de conocimientos: 25%  
Capacidades y habilidades: 10%  
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 13 y el 17 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 17 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.


Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 27 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00819

  
Arq. Juan Luis Meregá  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES